

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de enero de 2016.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Buenas tardes.

Inicia la Sesión Pública de Resolución que fue convocada para esta fecha.

Le pido, por favor, al Secretario General de Acuerdos, que nos haga constar el quórum de asistencia y nos precise los asuntos que están listados para esta Sesión.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Conforme con su instrucción, Magistrado.

Están presentes las dos Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno de esta Sala Regional.

Por lo tanto, hay quórum para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son, 15 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuyas claves de identificación, nombres de los recurrentes y nombres de las autoridades responsables, se precisen en la lista de los asuntos fijada en los estrados de esta Sala.

Es la cuenta, señoras Magistradas, señor Magistrado.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Ayala:** Gracias.

Magistradas, está a nuestra consideración el Orden del Día.

¿Están de acuerdo? Estamos de acuerdo.

Entonces, por favor, señor Secretario de Estudio y Cuenta don Luis Antonio Godínez Cárdenas, nos precisa la cuenta conjunta de los

asuntos que sometemos a la consideración de este Pleno las dos Magistradas y el de la voz, por favor.

**Secretario de Estudio y Cuenta Luis Antonio Godínez Cárdenas:**

Con su venia, Magistrado Presidente, Magistrada Hernández y Magistrada Martínez.

En primer lugar, doy cuenta con los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos con números consecutivos 29 y 30 de 2016, promovidos por David Eusebio Llerenas y Francisco Calleros Ramos, respectivamente, a fin de controvertir las resoluciones administrativas emitidas por la vocal del Registro Federal de Electores de la 1 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima, por las que se resolvió la improcedencia de su solicitud de rectificación de la lista nominal de electores, en el proyecto se propone acoger las pretensiones de las partes actoras en base a los siguientes razonamientos:

La responsable sustentó su negativa en la circunstancia de que las listas nominales que habrán de utilizarse en la elección extraordinaria a celebrarse el próximo domingo 17 de enero en el estado de Colima, deberán ser las mismas que las utilizadas en la elección ordinaria llevada a cabo el año próximo pasado.

En concepto de todas las ponencias, tal circunstancia no es un argumento jurídico eficiente para mediarles a los ciudadanos el ejercicio de su derecho a sufragar en razón de que la fecha actual tienen vigente su registro en el padrón electoral y están incluidos en la lista nominal de electores.

Por virtud de lo anterior, se propone revocar las resoluciones administrativas impugnadas, y atendiendo a la cercanía de la jornada electoral, expedir copia certificada de los puntos resolutiveos a los accionantes a efecto de que puedan ejercer su derecho a votar, en la elección extraordinaria en ciernes.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Ayala:** Continúe con los demás asuntos, por favor.

**Secretario de Estudio y Cuenta Luis Antonio Godínez Cárdenas:**  
Con su venia, Magistradas, Magistrado.

Enseguida doy cuenta con los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos con números consecutivos 17 al 28, todos de 2016, promovidos por J. Isaac Uribe Alvarado, Jimena Uribe Zacarías, Ramón Alberto Pineda García, Leslie Jordana Fernández Moreno, María Estefanía Jacqueline Sánchez Sánchez, Esperanza Landa Flores, Esther Valencia Ceballos, Ignacio López, Ana Bertha Uribe Alvarado, Ronaldo Josué Quintero García, José Clemente Hernández Navarro y Ángel Martín Rodríguez Michel, en su orden, a fin de controvertir las soluciones de ser incluidos en las Listas Nominales de Electores que habrán de utilizarse en la elección extraordinaria del próximo domingo 17 de enero en el estado de Colima, atribuida a la vocal del Registro Federal de Electores de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima.

En primer orden, en las consultas se propone aceptar la vía per saltum en atención a la cercanía de la jornada electoral. En los estudios de fondo, en concepto de todas las ponencias, son fundadas las pretensiones planteadas, atendiendo que a la fecha actual los ciudadanos actores tienen vigente su registro en el Padrón Electoral y están incluidos en la Lista Nominal de Electores, por lo que no existe impedimento jurídico o material por el cual deban verse impedidos en el ejercicio de su derecho a votar.

Por virtud de lo anterior, se propone tener por procedente la vía per saltum intentada, por fundadas las pretensiones planteadas y atendiendo a la cercanía de la jornada electoral la expedición de copia certificada de los puntos resolutiveos en favor de los actores, a efecto que puedan ejercer su derecho al sufragio en la elección extraordinaria.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Muy bien. Gracias, señor Secretario de Estudio y Cuenta.

Falta uno, sí.

**Secretario de Estudio y Cuenta Luis Antonio Godínez Cárdenas:** Finalmente doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio ciudadano 31 de 2016, promovido por Luis Arturo Montes Reyes, a fin de controvertir la negativa de expedir la Credencial para Votar con Fotografía por reposición, acto que se atribuye a la Vocal del Registro Federal de Electores de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima.

En el proyecto de la cuenta la ponencia propone declarar fundada la pretensión del actor y se ordena se le expida copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia, a fin que pueda ejercer su voto el día de la elección extraordinaria.

Lo anterior, atendiendo a que los plazos destinados para la expedición de la reposición de la Credencial para Votar no pueden servir de base para hacer nulatorio el derecho al ejercicio del sufragio.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias.

Magistradas, están a nuestra consideración estos asuntos, preciso cuales serían, porque fueron tres bloques, todos son juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Los primeros de los que se dio cuenta son el 29 y 30.

Después se hace un segundo bloque que son 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 y, finalmente, el 31. Todos tienen que ver precisamente con cuestiones que están relacionadas con las credenciales de elector y también listados nominales de electores.

Y precisamente relacionadas con la elección que se va a realizar próximamente en el estado de Colima, la elección extraordinaria de gobernador. Son determinaciones del vocal del Registro Federal de Electores, en algunos casos.

En este sentido, creo que podemos ya proceder, si no existe alguna intervención, a su votación.

¿Alguna intervención en relación con los mismos?

Señor Secretario General de Acuerdos, recabe la votación, por favor.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Sí, Magistrado.

Magistrada María Amparo Chong Cuy.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** Con todos los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Gracias, Magistrada.

Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros.

**Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Gracias, Magistrada.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** También a favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Gracias, Magistrado Presidente.

Los proyectos de las cuentas han sido aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** En consecuencia, los puntos resolutivos en los asuntos que corresponden al número 29 y 30, todos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano de este año son:

**Primero.-** Revocación de las resoluciones de las autoridades que ya se precisó y;

**Segundo.-** Expedición a los ciudadanos de la copia certificada de los puntos resolutive para que puedan proceder a votar con la encomienda a los integrantes de las mesas directivas de casilla de que una vez que se efectúe la votación deberán retener dichas copias certificadas y tomar nota de lo mismo en la relación de incidentes del acta correspondiente.

Y en lo que corresponde a los asuntos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, también juicios para la protección de los derechos político-electorales del 2016, el punto resolutive es:

**Primero.-** Procedencia de la vía *per saltum*.

**Segundo.-** Son fundadas las pretensiones.

**Tercero.-** Expedición a los ciudadanos de las copias certificadas de los puntos resolutive en el sentido que ya se ha referido.

Finalmente, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales 31/2016, los resolutive son en el sentido de:

**Primero.-** Es procedente la vía *per saltum*.

**Segundo.-** Se ordena a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la vocal respectiva en la 01 Junta Distrital Ejecutiva que proceda a expedir y a entregar al ciudadano actor la reposición de su credencial para votar con fotografía y también la expedición de la copia certificada de los puntos resolutive en el sentido que precisaron.

Es el sentido de este proyecto.

Y hay otra determinación más dirigida a la Junta Local Ejecutiva y a la Junta Distrital Ejecutiva.

Magistradas, es cuanto. Entonces, queda en este sentido.

Son todos los asuntos que nos convocaron para esta Sesión Pública de Resolución.

Si no existe alguna otra consideración, les damos las buenas tardes a nuestra audiencia, y procedemos a levantar la misma.

Buenas tardes.

- - -o0o- - -